



Número de Resolución:
5773/2021
Alcoy a 30/12/2021

Referencia:	8060/2021
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas Servicios Sociales
Interesado:	PRESIDENCIA GENERALITAT SUBDIRECCIO GENERAL ADMON. LOCAL , CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONOMIC , CONSELLERIA DE PRESIDENCIA , ASOC PROYDE , ASOCIACION KANIMAMBO
Representante:	
U. DE GESTIÓ (SERVEIS SOCIALS)	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad
Realizada por LA INTERVENTORA,
Fecha fiscalización: 29/12/2021

**APROVACIÓ DE LA JUSTIFICACIÓ DE LA SUBVENCÍÓ ATORGADA A LA ONG
PROYDE MITJANÇANT BASES DE CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A
ORGANITZACIONS NO GOVERNAMENTALS (ONG) QUE REALITZEN PROJECTES DE
COOPERACIÓ INTERNACIONAL PER A L'ANY 2021**

**APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ONG
PROYDE MEDIANTE BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) QUE REALICEN PROYECTOS DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2021**

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2021 por la que se concedió a la ONG PROYDE una subvención por importe de 19.000,00 €, con imputación a la partida presupuestaria 13351.23262.48100 «Subv. Cooperación Internacional», concretamente en la referencia 22021003202, dentro de la convocatoria de pública concurrencia para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen proyectos de cooperación internacional para el año 2021.

Visto el apartado décimo segundo de las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen proyectos de cooperación internacional para el año 2021, «FORMA Y PLAZO DE LA JUSTIFICACIÓN», por el cual se establece que "...La justificación del proyecto debe presentarse 30.11.2021 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy....."

Visto que la ONG PROYDE ha presentado la justificación de la subvención el 29 de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion](https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion)
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>

JEFA DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL
Fecha firma: 29/12/2021



noviembre de 2021, consistente en una memoria de la actuación y una memoria económica con las facturas correspondientes al proyecto subvencionado «MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DOS CENTROS EDUCATIVOS DE SIUNA (ZONA URBANA Y RURAL) PARA DAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD DE GÉNERO EN TIEMPOS DE COVID-19» por una cantidad 17.726,18 €

Visto que en la cláusula cuarta de las bases se establece que “La subvención solicitada no será superior al 80% del coste total del proyecto.”

Visto lo que se establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, concretamente en su art. 30 3, en el que se establece la justificación mediante facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Visto lo que establece la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy, en su art. 12, en el que regula la justificación de las subvenciones en los mismos términos que la Ley 38/2003.

Visto el informe de la Jefa del Departamento y de la Técnica de Cooperación.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar, por razón de urgencia, avocando la competencia delegada realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2492/2019 de 18-6-2019) el expediente de referencia.

Segundo.- Aprobar la justificación y dar por justificada la subvención concedida a la ONG PROYDE «MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DOS CENTROS EDUCATIVOS DE SIUNA (ZONA URBANA Y RURAL) PARA DAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD DE GÉNERO EN TIEMPOS DE COVID-19» por una cantidad 17.726,18 €

Tercero.- Aprobar la minoración de la subvención concedida ONG PROYDE para el proyecto «MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DOS CENTROS EDUCATIVOS DE SIUNA (ZONA URBANA Y RURAL) PARA DAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD DE GÉNERO EN TIEMPOS DE COVID-19» por falta de justificación reflejada en la siguiente operación contable:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
AD/	13351 23262 48100	920210017576	4.819,06 €

Cuarto.- Aprobar el reconocimiento de la obligación a la ONG PROYDE reflejado en la siguiente fase contable, correspondiente al 80% del importe justificado según la cláusula cuarta de las bases de la convocatoria.

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
------	---------	---------------------	---------

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion](https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion)
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



O	13351 23262 48100	920210017577	14.180,94 €
---	-------------------	--------------	-------------

Quinto.- Minorar la convocatoria por el importe de 14.819,06 € cuyos RC se realizarán una vez contabilizadas las operaciones anteriores.

Sexto.- Dar comunicación a la BDNS.

Séptimo.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE

SECRETARIO ACCIDENTAL



Número de Resolución:
5667/2021
Alcoy a 23/12/2021

Referencia:	8060/2021
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas Servicios Sociales
Interesado:	PRESIDENCIA GENERALITAT SUBDIRECCIO GENERAL ADMON. LOCAL , CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONOMIC , CONSELLERIA DE PRESIDENCIA , ASOC PROYDE , ASOCIACION KANIMAMBO
Representante:	
U. DE GESTIÓ (SERVEIS SOCIALS)	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad
Realizada por LA INTERVENTORA,
Fecha fiscalización: 22/12/2021

**APROVACIÓ DE LA JUSTIFICACIÓ DE LES SUBVENCIONS ATORGADES
MITJANÇANT BASES DE CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A ORGANITZACIONS NO
GOVERNAMENTALS (ONG) QUE REALITZEN PROJECTES DE COOPERACIÓ
INTERNACIONAL PER A L'ANY 2021**

**APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS
MEDIANTE BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES (ONG) QUE REALICEN PROYECTOS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2021**

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2021 por la que se concedió a la ONG KANIMAMBO una subvención por importe de 6.000,00 €, con imputación a la partida presupuestaria 13351.23262.48100 «Subv. Cooperación Internacional», concretamente en la referencia 22021003202, dentro de la convocatoria de pública concurrencia para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen proyectos de cooperación internacional para el año 2021.

Visto el apartado décimo segundo de las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen proyectos de cooperación internacional para el año 2021, «FORMA Y PLAZO DE LA JUSTIFICACIÓN», por el cual se establece que "...La justificación del proyecto debe presentarse 30.11.2021 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy....."

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: [en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion](https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion)
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>

JEFA DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL
Fecha firma: 23/12/2021



Visto que la ONG KANIMAMBO ha presentado la justificación de la subvención el 30 de noviembre de 2021, consistente en una memoria de la actuación y una memoria económica con las facturas correspondientes al proyecto subvencionado “POR UN HOGAR DIGNO. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS PERIFÉRICOS DE CHOKWE (MOZAMBIQUE) FASE II” por una cantidad 7.859,97 €

Visto que en la cláusula cuarta de las bases se establece que “La subvención solicitada no será superior al 80% del coste total del proyecto.”

Visto lo que se establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, concretamente en su art. 30 3, en el que se establece la justificación mediante facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Visto lo que establece la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy, en su art. 12, en el que regula la justificación de las subvenciones en los mismos términos que la Ley 38/2003.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar, por razón de urgencia, avocando la competencia delegada realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2492/2019 de 18-6-2019) el expediente de referencia.

Segundo.- Aprobar la justificación y dar por justificada la subvención concedida a la ONG KANIMAMBO para el proyecto POR UN HOGAR DIGNO. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA EN LOS BARRIOS PERIFÉRICOS DE CHOKWE (MOZAMBIQUE) FASE II” por un importe de 6.000,00 €

Tercero.- Aprobar el el reconocimiento de la obligación a la ONG KANIMAMBO reflejado en la siguiente fase contable, correspondiente al 100% de la subvención:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
O	13351 23262 48100	920210016935	6.000,00 €

Quinto- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE

SECRETARIO ACCIDENTAL